

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1192/2015

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 1192/2015. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20150012854.

De: Don José Manuel Hurtado Barroso.

Contra: Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1192/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Hurtado Barroso contra Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía sobre Reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Resolución de fecha 22.12.16, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don José Manuel Hurtado Barroso presentó demanda de Reclamación al estado salarios de tramitación, frente a Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1192/15.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 26 de abril de 2016, a las 11,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.